

12 de febrero de 2026

CIRCULAR: SANIDA EXTERIOR_PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN DE PELO HUMANO (ADU.-F-18/26)



Facilitamos la [comunicación de la Subdirección General de Sanidad Exterior](#) (Ministerio de Sanidad), en la que se informa sobre cambios previstos en los procedimientos relacionados con la importación de pelo humano.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico



